



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 13 MAYO 2010

0702/004/29

**VISTO:** la gestión promovida por el Banco de la República Oriental del Uruguay, por la que solicita la autorización del Poder Ejecutivo para incorporar en régimen de contrato de función pública, 17 funcionarios de los Ex Banco Comercial y Caja Obrera que se encuentran desempeñándose en los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios en el Banco Central del Uruguay.-

**RESULTANDO:** que la presente incorporación se realiza al amparo de lo establecido en la Ley de Funcionarios Públicos art. 4º Literal F);.-

ASUNTO 0185

**CONSIDERANDO:** I) que la norma refiere a "absorción" como modo de ingreso, lo cual exime del procedimiento de Concurso no obstante por Resolución de Directorio de fecha 08/10/2009 se estableció como única instancia de selección un proceso de evaluación psicolaboral, en el que obtuvieran como evaluación un buen ajuste al perfil correspondiente a las tareas que realizarán en esta Institución.-

II) que de la lista de 25 personas suministrada por el Fondo de Recuperación Bancario del Banco Central del Uruguay 3 personas no se presentaron a dicha instancia y 4 obtuvieron un ajuste parcial al perfil de referencia quedando excluidos del proceso, los restantes 17 funcionarios quedaron habilitados.-

III) que los cargos a contratar desempeñarán tareas del Escalafón Administrativo con una remuneración correspondiente al Grado 15 de la Escala Patrón Única.-

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay y las Oficinas Nacional del Servicio Civil y de Planeamiento y Presupuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

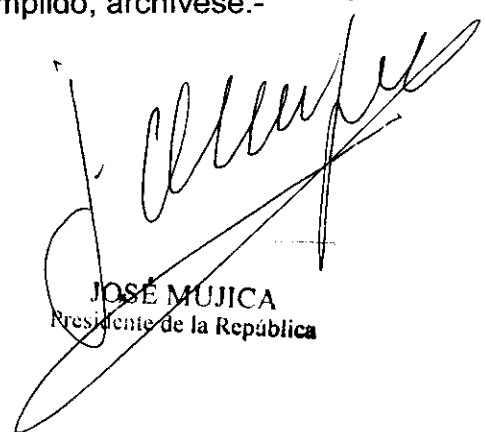
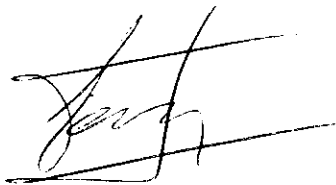
AS/RH

1º) Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a contratar, al amparo de lo establecido en la Ley de Funcionarios Públicos Nro. 16127 Art. 4º Literal F), en régimen de función pública por el término de un año para desempeñar servicios en el Escalafón Administrativo con una

remuneración correspondiente al Grado 15 de la Escala Patrón Única de dicho Banco, a las personas que a continuación se detallan:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Gustavo ALVAREZ	1.716.405-1
Mónica BRITOS	2.870.054-7
Carol CASTRO	3.796.533-6
Héctor CHARQUERO	1.746.490-0
Sylvia DA SILVA	2.015.790-4
Rafael FREDERICK	3.490.361-6
Karina GRIEGO	1.681.459-8
Daniel LUGARO	1.692.293-7
Eduardo MELGAREJO	1.686.603-0
Sergio MOURIGAN	1.907.331-7
Eduardo ORECCHIA	1.860.920-8
Carlos OUTERELO	1.722.982-9
Edinson RAMOS	2.906.396-4
Ricardo RAVOTTO	1.899.369-9
Walter SANTOS	3.271.399-2
Luis SOSA	1.888.010-3
Sergio TORRES	1.785.285-0

2º) Comuníquese y pase al Banco de la República Oriental del Uruguay para su notificación a los interesados y demás efectos. Cumplido, archívese.-



JOSE MUJICA  
Presidente de la República